**MINUTA DE SESIÓN**

1. **Identificador**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | Sesión Sprint 2 | | |
| **Persona a cargo de la sesión** | Arturo Mondragón | | |
| **Fecha** | 02 octubre 2024 | **Localización** | ZOOM |
| **Inicio** | 15:30 horas | **Final** | 16:00 horas |

1. **Objetivo**

Recabar información correspondiente a la funcionalidad Registro de Contribuyente del módulo Padrón de Impuestos Estatales y Federales como parte del inicio del Sprint 2 del proyecto SIOX.

1. **Asistentes**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre(s)** | **Apellidos** | **Unidad/Empresa** | **Cargo/Perfil** | **Firma** |
|  | Lorena | Rojas Rivera | Secretaría de Finanzas | Coordinadora de Coordinación de Ingresos |  |
|  | Patricia | Vásquez Vásquez | Secretaría de Finanzas | Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes |  |
|  | Darío | Acosta | Nidum | Líder Técnico |  |
|  | Marco Antonio | Rodríguez | Nidum | Coordinación de Proyecto y Documentación |  |
|  | Miledi | Arias | Nidum | Analista |  |
|  | Angelica | Hernández | Nidum | Analista |  |
|  | Marisa | Isla | Nidum | Analista |  |

**Nota:** Las evidencias obtenidas durante la sesión, y a las cuáles se hace referencia, se podrán consultar en el documento Memoria Fotográfica Sesión SIOX Sprint 2 – 02Oct2024.

1. **Puntos Tratados**

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **Detalles** |
|  | La Lic. Miledi Arias inició la sesión mencionando el alcance del Sprint2 el cual correspondería al módulo Padrón de Impuestos Estatales y Federales, con sus submódulos y funcionalidades, (*Ver imagen 2*), verificando con la Lic. Patricia Vázquez el contenido del alcance, confirmando que son 23 las funcionalidades. |
|  | La Lic. Patricia Vázquez comentó que cuentan con un aplicativo de vista integral, consultó si se estaría considerando, ya que en dicho aplicativo se consulta información de los contribuyentes y es donde se muestran las obligaciones, declaraciones, avisos que presenta el contribuyente y el expediente digital, el Ing. Darío Acosta comentó que al ser un módulo de consulta se estaría considerando. |
|  | La Lic. Miledi Arias inicio con el levantamiento de información de la funcionalidad Registro de Contribuyente, siendo la primera actividad que se tiene que llevar a cabo para iniciar con el Padrón de Impuestos Estatales y Federales. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que antes de iniciar con el Registro de Contribuyente, se debe considerar que el sistema es normativo el cual se basa en la Ley de Hacienda, Código Fiscal del Estado y Reglas de carácter general, añadió que en la página de Secretaría de Finanzas hay un enlace titulado Normatividad, en la opción Información/Marco Jurídico es donde están las disposiciones, asimismo compartió la liga del Marco Normativo. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que con base a la normativa de cada ejercicio es como se configura el sistema. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que para llevar a cabo el registro del contribuyente, hay un pre-registro el cual se utiliza para personas físicas, morales o unidades económicas, clasificados por tipo de sector el cual puede ser privado o gubernamental. (*Ver imagen 3*), añadió que el pre-registro se realiza a través del portal de Secretaría de Finanzas. |
|  | La Lic. Lorena Rojas mencionó que para el registro del contribuyente se utiliza el mismo RFC que emplea el SAT, en el sector gubernamental en todas las Secretarías manejan el mismo RFC (GEO) Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que en la configuración del sistema, para estos casos se tiene el RFC al cual se le agrega un identificador por cada una de las Secretarías. |
|  | La Lic. Lorena Rojas mencionó que se tienen Centros Integrales de Recaudación, ubicados en diferentes puntos del Estado, los cuales son parte de la Secretaria de Finanzas, y atienden al contribuyente, utilizando el sistema SIOX. |
|  | Con base al tipo de registro que se realiza, La Lic. Miledi Arias consultó ¿Los documentos o datos solicitados son distintos?, la Lic. Lorena Rojas ejemplificó que dependiendo del tipo de impuesto son los datos que se necesitan, en documentación los datos pueden ser parecidos pero en característica de obligación estos pueden variar. |
|  | La Lic. Lorena Rojas mencionó que el pre-registro lo puede realizar cualquier persona siempre y cuando no sea sector gubernamental desde el portal de la Secretaría de Finanzas, para concluir el trámite tiene que presentarse a un centro integral, adicionó que hay un perfil que puede realizar el registro de contribuyentes. En la operación hay perfiles y niveles con los que se determina la función que se puede realizar. La otra forma de realizar el pre-registro es acudir al centro integral donde el asesor valida los documentos y realizar la captura en sistema. |
|  | La Lic. Lorena Rojas mencionó que el pre-registro llega cuando se contesta el cuestionario, cuyo propósito es el identificar aquel contribuyente que tiene más de una obligación. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que una vez que el contribuyente o representante legal requisitó el cuestionario, el sistema arroja que tipo de obligaciones tiene y por el tipo de obligación le pide la actividad económica. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que si el contribuyente tiene una obligación en el Estado, debe manifestar un domicilio fiscal dentro del Estado de Oaxaca. Si el contribuyente fuera de otro Estado tiene que hacer una apertura de establecimiento del Estado de Oaxaca ya que deben manifestar un domicilio en el Estado de Oaxaca. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que una vez que se termina el pre-registro el sistema arroja un acuse de pre-registro. |
|  | Con base a la selección del domicilio del contribuyente, la Lic. Patricia Vásquez comentó que el sistema actualmente solo muestra los municipios del Estado de Oaxaca no permitiendo la selección de otro Estado. En caso del domicilio del representante legal si permite elegir el campo Estado, y en base a ello se muestran los municipios o delegaciones correspondientes a dicho Estado. |
|  | La Lic. Angelica Hernandez consultó ¿Se puede registrar más de un representante legal?, la Lic. Patricia Vásquez mencionó que cuando ellos realizan el trámite solo es uno, pero si ya están registrados y se presenta un apoderado legal a realizar el trámite el sistema da la opción de agregar a otro representante legal, no se permite registrar accionistas, gerentes. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez confirmó que el representante legal puede estar asociado a más de un contribuyente. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que cuando el representante legal no puede acudir a realizar el trámite, lo puede realizar una persona con un poder notarial. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que el sistema actualmente tiene la opción de seleccionar el representante legal que está realizando el trámite, en caso de no estar registrado el representante legal se puede realizar el alta. |
|  | ¿Qué pasa cuando el representante legal se da de alta con otro giro empresarial?. la Lic. Patricia Vásquez comentó que realizan la búsqueda por RFC del representante legal, el sistema presenta los datos del mismo, mostrando el domicilio, en caso de no estar correcto los datos se muestra el aviso para hacer un cambio de la persona física del representante legal, en caso de que los datos están correctos el sistema lo asocia a la empresa que está dando el alta. |
|  | Una vez que valida los datos el asesor fiscal, la Lic. Patricia Vásquez comentó que se valida una vista previa con la información que se capturó del contribuyente, la vista previa tiene como fin evitar errores de captura por parte del asesor o contribuyente. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que cuando se finaliza el trámite de inscripción, se guarda la información en el Registro Estatal de Contribuyentes, generándose un folio de trámite y el formato de inscripción (FIREC) el cual firma el contribuyente y el asesor fiscal. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que tienen clasificado los datos por componente:   * 1. Componente de Identificación del contribuyente.   2. Componente de domicilio fiscal.   3. Componente de obligaciones.   4. Componente de representante legal. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que se tiene la opción de que la vista previa puede ser firmado por el contribuyente, aclaró que la vista previa es el último paso para realizar el registro del contribuyente. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez mencionó que cuando se registra el contribuyente, se le proporciona su formato de inscripción impreso, no se hace envío por correo. |
|  | La Lic. Patricia Vásquez comentó que en el acuse de pre-registro el folio es diferente al de registro de contribuyentes. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que el no tener la conclusión del registro en línea, se debe a que operativamente cuando se concluye el trámite en el centro integral el margen de error es grande, propuso que ellos revisarían que implicaría la parte legal y solicitó como un área de mejora o la factibilidad de que el registro se pueda concluir en línea. Consideró que la parte del envío de correo del formato de inscripción en pdf al contribuyente si bien no se tiene, no le parece mal está alternativa. |
|  | La Lic. Lorena Rojas mencionó que la firma electrónica está implementada:   * 1. Cuando el contribuyente presenta sus declaraciones.   2. En la Constancia de no adeudo fiscal.   3. En Requerimientos y Obligaciones. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que el contribuyente llega directamente a los centros, no hay un sistema de citas, lo que pueden llegar a realizar es tomar un turno. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que la problemática en el pre-registro es que el contribuyente registra mal sus datos, los cuales se corrigen de manera presencial. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que el expediente es digital ya no se recibe documentación física salvo que sea para cotejar, por ello se digitaliza para que la documentación esté disponible desde cualquier punto donde se consulte. Añadió que la idea es consolidar al tener una cuenta única del contribuyente (vista integral del contribuyente). |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que en el pre-registro, el formato que emite el sistema proporciona una vigencia de 10 días hábiles. |
|  | La Lic. Lorena Rojas comentó que toda la información se maneje por catálogos para tener un menor margen de error. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. **Acuerdos** | | **Responsable(s)** | **Fecha límite** | **Estatus de cumplimiento** |
|  | Enviar cuestionario que se aplica en el pre-registro. | Lorena Rojas | Pendiente | Pendiente |
|  | Compartir ejemplo de pre-registro y acuse de pre-registro. | Patricia Vásquez | Pendiente | Pendiente |